

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
R.L. TENEDORES DE BONOS SURAMERICANA FIDEICOMISO

Periodo informado:	1 de diciembre 2019 al 31 de mayo 2020
Código del negocio:	10205 - 353017
Nombre del negocio:	R.L. TENEDORES DE BONOS SURAMERICANA FIDEICOMISO
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director(a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico jmayer@alianza.com.co
Estado del negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	17/04/2015
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaría:	NO APLICA

1.2 Duración

El CONTRATO tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los BONOS, de conformidad con lo señalado en el Prospecto de Información y el Reglamento de EMISIÓN y COLOCACIÓN de los mismos.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de tenedores de los Bonos Ordinarios (los "Tenedores") y regular las relaciones entre el Emisor y el Representante, de conformidad con lo establecido en las normas legales aplicables y el contrato.

En virtud de lo anterior, y según se indicó en los considerandos del contrato, la Asamblea de Tenedores de Bonos en sesión primera convocatoria y según las mayorías dispuestas en el Decreto 2555 de 2010 designa a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como representante legal de los Tenedores en remplazo de Fiduciaria Fiducor S.A. y el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula 4a del Contrato.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Durante el período informado no se han presentado adendas u Otrosí al negocio.

1.4.1 Descripción

El presente contrato de representación legal de tenedores de bonos es elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 2555 de julio 15 de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia (en adelante el "Decreto 2555") y demás normas que lo modifiquen o adicionen, el Código de Comercio y en las leyes especiales que regulen la materia.

1. La Junta Directiva del Emisor, aprobó en su reunión del día 30 de julio de 2009, según consta en el Acta No. 151, la emisión de (los "Bonos Ordinarios") con cargo a un cupo global hasta por la suma de un doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000) y en su reunión del día 29 de octubre de 2009, según consta en el Acta No. 154, el correspondiente reglamento de emisión y colocación (el "Reglamento de Emisión"), documento que se anexa y forma parte integrante de este Contrato, elaborado de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555.
2. La emisión de los Bonos Ordinarios, se realizó de manera desmaterializada y su administración este cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. ("Deceval).
3. Que el Emisor adelantó ante la Superintendencia Financiera de Colombia el proceso de autorización y la inscripción de los Bonos Ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
4. El Emisor designó como representante legal de tenedores de los Bonos Ordinarios, a Fiduciaria Fiducor S.A.
5. Que el 14 de diciembre de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 2245 autorizó entre Fiduciaria Fiducor S.A. y Alianza Fiduciaria S.A. la cesión de activos, pasivos y contratos.

6. Que dada la especialidad y naturaleza jurídica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y las disposiciones legales del Decreto 2555 de 2010, el representante de los tenedores solo puede ser sustituido por la Asamblea de Tenedores de Bonos.
7. Que Fiduciaria Fiducor S.A. en su calidad de representante de los tenedores de Bonos Ordinarios, solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia la autorización para convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos para designar al nuevo representante, autorización que consta en el oficio 2014118329-008-000 de fecha 16 de febrero de 2015.
8. Que la Asamblea de Tenedores de Bonos en sesión de primera convocatoria y según las mayorías dispuestas en el Decreto 2555 de 2010 autorizó la sustitución de Fiduciaria Fiducor S.A. como representante de los tenedores de bonos y en su remplazo designó a Alianza Fiduciaria S.A.
9. El Representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de los Bonos Ordinarios y las obligaciones a que se refiere este Contrato.
10. El Representante declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los tenedores de los Bonos Ordinarios, y que no se encuentra en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555.
11. El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el Emisor razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.
12. El presente Contrato fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en Decreto 2555 y demás normas concordantes.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA	100,00000 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA	100.00 %

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

No aplica.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles

2.1 Avalúo

No aplica.

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas ALIANZA FIDUCIARIA atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

Presentación de informes y cierre de Balances

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

Emisor	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A
Tipo de Títulos	Bonos Ordinarios
Ley de Circulación	A la orden

Depósito y Administración de la Emisión	Deceval S.A.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas en general incluidos los fondos de pensiones y cesantías
Inscripción de los títulos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La Emisión, fue colocada el 25 de noviembre de 2009 así:

SERIE	MONTO ADJUDICADO	INDICADOR	SPREAD TASA DE CORTE
C10	\$54.500.000.000	IPC	4.40%
C20	\$98.000.000.000	IPC	5.90%
C40	\$97.500.000.000	IPC	6.98%
TOTAL	\$250.000.000.000		

Pago de Intereses y Amortización de Capital

A la fecha el emisor ha realizado los pagos previstos, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, Prospecto de Emisión y Colocación y en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones según el anexo a.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

No hay cuentas por cobrar

Item	Valor	Concepto
IVA	\$0	N/A

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Retención en la fuente (Renta)	\$0	N/A
Retención en la fuente (ICA)	\$0	N/A
Notariales	\$0	N/A
Revisoría Fiscal	\$0	N/A
Gastos de Viaje	\$0	N/A

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Juntas.

5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas se realizó la Asamblea de Accionistas el 27 de Marzo de 2020 a las 10 am, de forma virtual a través del siguiente enlace xegmenta.net/sura/asamblea2020e/

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

No aplica

6.2 Fuentes y usos de los recursos

No aplica

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

6.2.1 Ingresos percibidos

No aplica

6.2.2 Pagos -giros efectuados

No aplica

6.2.3 Disponible

No aplica

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

No aplica

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

No aplica

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado

No aplica

6.3.2 Tipo de garantías otorgadas

No aplica

6.3.3 Relación de beneficiarios

No aplica

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Ofidna 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

6.3.4 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

353017 - R.L. TENEDORES DE BONOS SURAMERICANA FIDEICOMISO				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
diciembre 2019	811012271	509371	\$ 985.458,00	Pagada
enero 2020	811012271	518103	\$ 1.044.586,00	Pagada
febrero 2020	811012271	526225	\$ 1.044.586,00	Pagada
marzo 2020	811012271	534237	\$ 1.044.586,00	Pagada
abril 2020	811012271	540428	\$ 1.044.586,00	Pagada
mayo 2020	811012271	546514	\$ 1.044.586,00	Pagada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 53.568.484,00

9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

No Aplica

9.2 Quejas y/o reclamos

No Aplica

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo especia, tasa y emisor

No Aplica

10.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

No Aplica

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

No Aplica

11. ANEXOS

a. Pago de Intereses

b. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta ‘sección “Documentación Vinculación”, al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

c. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se

encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

Alianza Fiduciaria S.A

Documento Firmado digitalmente

Pago Intereses

Fecha Pago	ISIN	Nombre	Nominal	Intereses	Retenciones	Rete ICA	Valor Neto
	Total	Total	195,500,000,000.00	5,005,806,500.00	1,063,956.00	-	5,004,742,544.00
2020/02/25	COT13CB00017	Bonos 10Y 09 IPC	-	-	-	-	-
2020/02/25	COT13CB00025	Bonos 20Y 09 IPC	98,000,000,000	2,381,204,000	1,063,956	-	2,380,140,044
2020/02/25	COT13CB00033	Bonos 40Y 09 IPC	97,500,000,000	2,624,602,500	-	-	2,624,602,50

Fecha Pago	ISIN	Operación SAP	Nombre	Nominal	Intereses	Retenciones	Rete ICA	Valor Neto
	Total		Total	195,500,000,000.00	4,723,428,000.00	1,528,372.00	-	4,721,899,628.00
2020/05/25	COT13CB00017	120077	Bonos 10Y 09 IPC	-	-	-	-	-
2020/05/25	COT13CB00025	120078	Bonos 20Y 09 IPC	98,000,000,000	2,243,808,000	1,528,372	-	2,242,279,628
2020/05/25	COT13CB00033	120079	Bonos 40Y 09 IPC	97,500,000,000	2,479,620,000	-	-	2,479,620,000